



Bogotá, D.C.

573

Ciudadano
ANÓNIMO
PUBLICACIÓN EN CARTELERIA - SIN DIRECCIÓN

Asunto: Respuesta Petición

Referencia: Radicado No. 20204600499572 Alcaldía Local de Bosa

Respetado Ciudadano,

En atención a comunicación de su parte, en donde expone hechos de inseguridad generados por la venta y consumo de licor en casetas ubicadas en el espacio público, exactamente en la Calle 52 Sur No. 97 C – 20 Barrio Bosa Porvenir. Situación que se enmarca en la competencia de la Estación Séptima de Policía, por lo que la Alcaldía Local de Bosa en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitió copia de su petición mediante radicados No. 20205730091511 a dicha entidad para que realicen las acciones pertinentes.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrés García Cuvillos – Técnico de Apoyo – A.G.P.J.
Revisó: Jairo Cárdenas Silva – Referente de Seguridad – A.L.B.

Atendiendo el hecho de que el peticionario anónimo no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento prestado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo en el artículo 209 de la Constitución Política y en párrafo primero de artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa, siendo la siete de la mañana (7A.M), por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de Desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de esta Alcaldía por el término de (5) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M).



Bogotá, D.C.

Página 1 de 1

573

Coronel
ELKIN DARIO QUINCHÍA MENESES
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 Sur J No. 77 N 23
Ciudad.

Asunto: Traslado solicitud de apoyo.

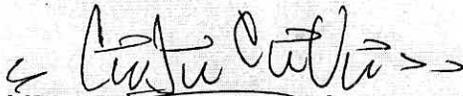
Referencia: Radicados No. 20204600499572 Alcaldía Local de Bosa

Respetado Coronel Quinchía,

En atención a comunicación de parte de ciudadano **ANÓNIMO**, en donde pone en conocimiento hechos de inseguridad generados por la venta y consumo de licor en casetas ubicadas en el espacio público, exactamente en la Calle 52 Sur No. 97 C – 20 Barrio Bosa Porvenir. Situación que se encuentran dentro de su competencia, por lo que en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite copia de la petición en comento, para su conocimiento y acciones respectivas.

Agradecemos su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Petición Rad. 20204600499572 A.L.B. (2 folios)

Proyectó: Andrés García Cuvillos – Técnico de Apoyo – A.G.P.J.A.
Revisó: Jalro Cárdenas Silva – Referente de Seguridad – A.L.B.